
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
291	/023

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 48/2023, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipo para prototipado rápido de control (Rapid Control Prototyping RCP), implementación de controladores en tiempo real (Software In the Loop - SIL), implementación de modelos en tiempo real (Hardware In the Loop - HIL), con módulos de comunicación, software y capacitaciones para la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), ubicada en la ciudad de Rivera.

RESULTANDO: **I)** que, de acuerdo al informe que precede al presente, esta solicitud se enmarca en la Convocatoria del Programa de Equipamiento Científico de la UTEC. Como indica el referido informe, la adquisición pretendida será utilizada en las líneas de trabajo de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes (UTASI), desarrollando tareas de investigación en el área de movilidad eléctrica;

II) que, de acuerdo con la necesidad mencionada, con fecha 26 de julio de 2023 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 48/2023 en la página de Compras Estatales, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF;

III) que se recibió cotización de los siguientes proveedores:
FABLET & BERTONI y EDASIM LLC;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a la empresa EDASIM LLC por presentar la oferta más económica que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 15 de setiembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III); que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la presente, convocada para la adquisición de equipo para prototipado rápido de control, implementación de controladores en tiempo real, implementación de modelos en tiempo real, con módulos de comunicación, software y capacitaciones para el ITREN, a la empresa EDASIM LLC;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1°. Aprobar la contratación de la empresa EDASIM LLC, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de equipo para prototipado rápido de control, implementación de controladores en tiempo real, implementación de modelos en tiempo real, con módulos de comunicación, software y capacitaciones para la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC), ubicada en la ciudad de Rivera, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Proveedor Adjudicado	Precio EUR
1	Simulador en tiempo real para electrónica de potencia	1	EDASIM, LLC (Distribuido r dSPACE GmbH)	40.910
2	Software de simulación	1	EDASIM, LLC (Distribuido r dSPACE GmbH)	11.220
3	Capacitación de operación y/o instalación de equipamiento	1	EDASIM, LLC (Distribuido r dSPACE GmbH)	1.360
	Flete y seguro		EDASIM, LLC (Distribuido r dSPACE GmbH)	3.460
Total EUR				56.950

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de € 56.950 (euros cincuenta y seis mil novecientos cincuenta) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al

Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

